



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

RADICADO No. 2022-00439-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: COOTRANSCARGA
APODERADO: WILSON DE JESUS RAMIREZ
DEMANDADO: MAXO S.A.S. R/L JESUS ALEJANDRO BEJARANO CARREÑO

Arauca, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se procede a efectuar la liquidación de las costas y agencias en derecho en este proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero de mínima cuantía, conforme lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 “...Si se dicta sentencia ordenando seguir adelante la ejecución, entre el 5% y el 15% de la suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo quinto del artículo tercero de este acuerdo...”, así:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Valor Agencias en Derecho 9%. | \$ 448.785,18 |
| Valor notificaciones. | \$ 00.000, 00 |
| Total Agencias en derecho y costas | <u>\$ 448.785,18</u> ===== |

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Hoy catorce (14) de febrero dos mil veintitrés (2023), se fija en lista a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, por el término de un (1) día hábil, Desfijado el presente traslado, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO